



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 724/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 406 y 1117/2019 y el TEA A-01-00019035-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Rafael Crescenzi, Prosecretario Administrativo en la Oficina de Estadísticas dependiente de la Secretaría de Innovación, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir de 5 de agosto de 2024 y hasta el 1º de agosto de 2025 inclusive

Que Rafael Crescenzi fundamenta su pedido toda vez que se dedicará a tiempo completo a la Investigación y desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA).

Que la Dra. Silvia Lorelay Bianco, Secretaria Judicial en la Secretaría de Innovación, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquica del Rafael Crescenzi.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que toda vez que la licencia por motivos particulares solo puede concederse hasta un plazo máximo de 12 (doce) meses cada 5 (cinco) años y a Rafael Crescenzi ya se le ha concedido este tipo de licencia del 13 de mayo de 2019 y hasta 31 de diciembre de 2019 inclusive, conforme las Resoluciones de Presidencia N° 406/2019 y N° 1117/2019 respectivamente, corresponde otorgar la licencia por motivos particulares hasta el 22 de diciembre de 2024 inclusive y luego licencia excepcional sin goce de haberes desde el 23 de diciembre de 2024 al 1º de agosto de 2025 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en los artículos 61, 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 65 y 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico.

Que el funcionario deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Rafael Crescenzi (Legajo N° 27), del 5 de agosto de 2024 y hasta el 22 de diciembre de 2024, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Otorgar a Rafael Crescenzi (Legajo N° 27) licencia excepcional sin goce de haberes a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 1º de agosto de 2025 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Innovación -a fin de notificar a Rafael Crescenzi-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 724/2024